



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA**

**EDICTO**

*Estíbaliz Núñez Puerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 309/15, por el fallecimiento de la causante abajo referenciada:

Doña Aurelia Pérez Barnuevo, estado civil soltera, nacida en Ocenilla (Soria), el día 10 de abril de 1924, estado civil soltera, hija de D. Fermín Pérez Pérez y Dña. Jovita Barnuevo Rubio, ya fallecidos siendo el último domicilio en Residencia para mayores “Los Royales” sita en Soria cuyo fallecimiento tuvo lugar el 29 de octubre de 2014 y como único hermano y heredero D. Raimundo Pérez Barnuevo.

Es por lo que habiéndose promovido por su hermano D. Raimundo Pérez Barnuevo, representado por la Procuradora Sra. Jiménez Sanz y asistido por el Letrado Sr. Plaza Almazán el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato de su hermana, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la soliciten, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 27 de julio de 2015.– La Secretaria, Estíbaliz Núñez Puerta.

2345

BOPSO-93-12082015